



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 109 -2019-GRC/GA

Callao, 12 AGO 2019

VISTOS:

El Informe N° 012-2019-REGION CALLAO/CS, de fecha 12 de agosto de 2019, emitido por el Comité de Selección, para la Licitación Pública N° 0004-2019-REGION CALLAO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 012-2019-REGION CALLAO/CS, de fecha 12 de agosto de 2019, el Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial N° 103-2019-GRC-GA de fecha 31 de julio de 2019, remite las Bases Administrativas para la convocatoria del Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 0004-2019-REGION CALLAO para el "Suministro de Refrigerio para el personal del Gobierno Regional del Callao" Según Especificaciones Técnicas, con un Valor Estimado ascendente a S/ 933,625.44 (Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Veinticinco y 44/100 Soles), incluido los impuesto de Ley, bajo un Sistema de Contratación a Precio Unitario;

Que, el numeral 47.4 del Artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala: "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y a la normativa citada, resulta necesario la aprobación de las Bases Administrativas del mencionado Procedimiento de Selección, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 de fecha 14 de agosto de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas para la para la convocatoria del Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 0004-2019-REGION CALLAO para el "Suministro de Refrigerio para el personal del Gobierno Regional del Callao" Según Especificaciones Técnicas, con un Valor Estimado ascendente a S/ 933,625.44 (Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Veinticinco y 44/100 Soles), incluido los impuesto de Ley, bajo un Sistema de Contratación a Precio Unitario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el contenido de las Bases Administrativas resulta ser de la aplicación de la función autónoma que tiene el Comité de Selección, respecto de la cual ésta Gerencia no tiene injerencia, debiendo recalcar que dicho Comité, en virtud a la aplicación del control de riesgos debe procurar el continuo respeto a la Ley de Contrataciones del Estado, sus principios y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística, para que proceda a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ECO. ROBERTO RAÚL CASTRO RÍESES
GERENTE DE ADMINISTRACION

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: 050 Fecha: 12 AGO 2019